ANUPP

Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú

CARGO

Lima, 27 de Diciembre del 2017

OFICIO Nº 042 -2017-ANUPP

34763

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
04 ENE 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:10

Señor
LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente

De mi consideración:

Luego de saludarle cordialmente, me permito solicitar a usted con gran urgencia que se apruebe en los días de ampliación del actual periodo legislativo una nueva ley de moratoria en la creación de universidades públicas y privadas.

La Ley 29971 del 21 de diciembre del 2012, determinó una moratoria de cinco años con el propósito de que las nuevas universidades funcionen "debidamente acreditadas y certificadas que garanticen calidad, investigación y vinculación con las necesidades de desarrollo del país".

El hecho es que en el presente nuestro país tiene más de 140 universidades, un número porcentualmente superior al número de universidades por millón de habitantes en los países de la región y, desde luego, muy por encima de la cantidad de universidades reconocidas por su calidad en los países avanzados del mundo.

Para las universidades públicas, la insuficiencia del presupuesto otorgado por el Estado es un obstáculo fundamental al desarrollo de la calidad. El cumplimiento de la responsabilidad que corresponde a las universidades públicas en el desarrollo regional y nacional no puede alcanzarse mientras los poderes del Estado incumplan con el otorgamiento del presupuesto indispensable. Por esa razón, las universidades públicas sostenemos que no deben crearse nuevas universidades financiadas con el tesoro público mientras no se cumpla con la obligación de atender las ya existentes.

En el caso de las universidades privadas, resulta también evidente que muchas de ellas tienen recursos muy inferiores a los necesarios para ofrecer enseñanza, investigación y responsabilidad social con la calidad indispensable y, por lo tanto, que es mejor que se determine qué universidades privadas deben mantenerse funcionando y cuáles no antes de crear nuevas universidades particulares.

Por otro lado, se encuentra en proceso de cumplimiento el plazo para el licenciamiento de las universidades por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú
ANUPP
PRESIDENTE

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú
Telefax: (511) 481-1035 / 481-2212, Central Telefónica: (511) 481-1070 Anexo 2004 - 2003 - 2002
e-mail: rector@uni.edu.pe

Con estos argumentos, ANUPP ha planteado en su comunicado ***Que el Estado cumpla sus obligaciones con la comunidad universitaria***, publicado el 03 de setiembre del 2017, "que se amplíe por cinco años más la moratoria en la creación de nuevas universidades. En cuanto al Estado, primero debe cumplir con atender a las que ya existen y en cuanto a las privadas, es preciso determinar primero cuáles subsistirán y aplicar una política de calidad en cuanto a las ya existentes".

En resumen, propongo en nombre de la ANUPP que se establezca una moratoria en la creación de universidades por un mínimo de 2 años, tal como ha sido propuesto también por el Ministerio de Educación. Adicionalmente sostenemos que de ninguna manera el Congreso debe aprobar la creación de nuevas universidades públicas en los días que corran entre el fin de la moratoria establecida por la ley 29971 y la aprobación de esta nueva moratoria e igualmente que la SUNEDU, no debe dar trámite a la creación de universidades privadas en dicho periodo.

Haciendo propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración, quedo de usted.

Atentamente,

Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú
ANUPP
PRESIDENTE

Dr. Jorge Elías Alva Hurtado
Rector UNI
Presidente ANUPP

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú
Telefax: (511) 481-1035 / 481-2212, Central Telefónica: (511) 481-1070 Anexo 2004 - 2003 - 2002
e-mail: rector@uni.edu.pe